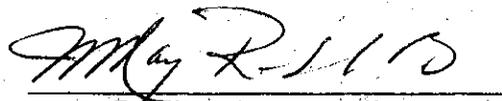


EDICTO

La suscrita Secretaria General y Desarrollo Institucional, Mary Rocio Herrera Bernal, por medio del presente notifica al señor DARIO DE JESUS MONSALVE GALINDO, del contenido de la Resolución N° 2460 del 15 de Agosto de 2019, que en el texto de la parte resolutoria dice: " POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES- VIGENCIAS EXPIRADAS DE LA ORDEN DE TRABAJO N° 07-017 DE 2000 Y TRAMITAR LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2019", que en artículo Primero de la parte Resolutoria dice: " Autorícese a la Secretaria de Hacienda Departamental liberar el valor de \$2.050.062,00, establecido en el formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000-2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, derivado de la orden de Trabajo N° 017 de 2000 con el señor DARIO DE JESUS MONSALVE GALINDO, cuyo objeto consagra: "INTERVENTORIA TECNICA – ADMINISTRATIVA-FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE ELECTRIIFICACIÓN RURAL VEREDA PLAYA RICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Para notificar a DARIO DE JESUS MONSALVE GALINDO, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, y en la página de la gobernación de Arauca, hoy dos (02) de Agosto de dos mil diecinueve (2019), a las ocho (9:00) de la mañana por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.



Funcionario que notifica.

Se desfija hoy, _____, a las cinco (5) de la tarde.

Funcionario que notifica.

FORMATO: F-GA-
VERSIÓN: 01
FECHA:

"Comprometidos con la Calidad"

Página 1 de 1